



**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

Visto que es necesario proceder a la aprobación del Padrón fiscal relativo a la Tasa por la prestación de recogida domiciliar de basura 3º Trimestre 2025, y a fin proceder a la correspondiente recaudación de 123.754,37 €, por todo ello, Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el Padrón fiscal relativo a la Tasa por la prestación de recogida domiciliar de basura 3º Trimestre 2025.

SEGUNDO. Que por parte del Tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 3 de octubre de 2025. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2093

BOPSO-114-08102025